



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2767 /

PARRAL, Agosto 25 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de material de Construcción Casos Sociales, el día 18 de Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIA TICO

Día: 18/08/2010 Hora: 9:00 Hasta: 1730

Motivo: Traslado de material de construcción
casas sociales

Funcionario: Miguel COFRE Carrasco

Lugar: Quilicura Vehículo: CARRON INTERNATIONAL



Autorizado por _____

[Signature]
Firma Funcionario



24/08/10

Viático a que tiene derecho

Sin Permota N°
Sin Permota N°
Sin Permota N°
Sin Permota N°